

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL  
DIA 13 DE MARZO DE 2014**

-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las veinte horas, del día trece de Marzo de dos mil catorce, se reúne bajo la Presidencia de D. Manuel Leyva Jiménez, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

**Asisten los señores concejales que se citan a continuación:** D. Manuel Leyva Jiménez, D<sup>a</sup>. María Serrano García, D. Antonio Rojas Ruíz, D<sup>a</sup> Isabel Torralbo Obrero, D. Angel Ruíz Pastor, D. Rafael Redondo Grande, D<sup>a</sup> María del Carmen Méndez Calvillo, D. Manuel Sánchez Redondo, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, D<sup>a</sup> Rafaela Rosa Mesones Luque y D. Juan Pablo Morales Morales.

Actúa de Secretario-Interventor General Don Diego Manuel Clavero Navajas.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Previo a la apertura del Pleno el Sr. Alcalde expresa su agradecimiento a la presencia de miembros de la Junta de la Cooperativa Ntra. Madre del Sol, al tratar puntos incluidos en el

**ORDEN DEL DIA**

**1. APROBACION DE ACTA ANTERIOR DE FECHA 3 DE MARZO 2014.**

Por IU-LV-CA, con independencia de aprobar el acta de la sesión, también queremos agradecer la presencia en este salón de Plenos de todos los demás vecinos que asisten y a los que nos ven a través del vídeo comunitario.

Por el P.P. y el PSOE, sus portavoces también expresan su voto favorable.

Por todo ello por unanimidad, once votos a favor, (5 PSOE, 3 PP y 3 IU-LV-CA), queda elevada a definitiva el acta de fecha 3 de Marzo de 2014.

**2.- APROBACION DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD TURISTICA LOCAL “CENTRO DE INTERPRETACION DEL OLIVAR DE SIERRA”.**

A continuación toma la palabra por IU-LV-CA D. Manuel Cuestas Gutiérrez, diciendo que al igual que la semana pasada su voto en este Pleno, no ha habido desde nuestro punto de vista ninguna alteración por la que se pueda cambiar nuestro sentido

de voto. Que se basaba y se basa en que entendemos que el empleo público, que se genera por el Ayuntamiento no se reparte equitativamente. Y hasta tanto se haga y se respeten los acuerdos aquí adaptados, seguiremos votando en contra.

Por el P.P., interviene D. Rafael Redondo Grande, diciendo: Que nosotros entendemos, que lo primero que usted debería de hacer es pedir disculpa, por la forma de dirigirse al resto de concejales en el sentido de que no nos interesaba el desarrollo del olivar. Según usted la mejora se debería a la denominación de origen, cuando la mejora de la calidad y del cuidado de los olivos se debe a los agricultores, pero no obstante nuestra primitiva intención era el abstenernos, en este punto.

Pero dado que una vez aprobada la moción del empleo por este grupo y sus explicaciones para no cumplir dicha moción, contradictoria según los días, en vez de antes de dar explicaciones suficientes, cada día mantiene una postura, y además culpando al resto de concejales de la oposición. Por entender que seguimos en la misma, por ello no podemos cambiar de postura.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo: que en el plazo de diez días convocaré a la Comisión de Empleo, para que diga que no queremos tratar este tema. Por otro lado y en reconocimiento de lo que está significando la denominación de origen, le diré que gracias a su existencia podemos decir que se esta exportando, aceites de la denominación de origen, a China y Japón, y apostamos a que el Centro de Interpretación del Olivo va a ser un revulsivo para dinamizar el sector del aceite de oliva.

Por IU-LV-CA, vuelve a intervenir D. Manuel Cuestas Gutiérrez, en el sentido de que esto no es un cuento de malos y buenos.

La oposición de nuestro grupo se plantea por la forma de dar cobertura a las contrataciones de cierto tiempo, más de tres meses, que ustedes al contratar siempre coinciden de que son las mismas personas. Por ello y entendiendo mi grupo que el trabajo existente debe de repartirse por igual, es por lo que mantenemos nuestra postura.

Por el P.P., interviene D. Rafael Redondo Grande, diciendo, que nosotros trajimos hace tres años la Moción sobre la Comisión de Empleo, se acordó que se reuniría todos los meses, usted el lunes quiso hacer lo de la Feria, pero nada ha cambiado desde el lunes, por ello nuestra postura se mantiene como voto en contra.

Acto seguido interviene el Sr. Alcalde, diciendo, que las bolsas de trabajo como tales y en los términos que se trata de crear, son actos administrativos ilegales y continuamente aparecen recursos contra su aprobación de las mismas, ya que el condicionar a la residencia la aparición en una lista es ilegal, pues deben tener derecho a ejercer la opción todos los ciudadanos de la Comunidad Europea.

La ilegalidad de la formula no es cosa mía, sino la aplicación de la legalidad. La pretensión de esta Alcaldía era que viniese para la inauguración la presidenta de la Junta de Andalucía, por lo que ustedes con su postura van a evitar que venga, ustedes además con su postura no hacen sino interferir en las competencias del Alcalde que es el que tiene la de contratación de personal.

Por D. Rafael Redondo Grande, se interviene simplemente para poner de manifiesto que su compañero de Montoro, tiene aprobada la bolsa de empleo, como muchos otros Ayuntamiento, sin que hayan supuesto ruptura de la legalidad.

Por el Sr. Alcalde, se vuelve a intervenir que es su intención el traer a la consideración de este Pleno este mismo asunto. Pues me siento orgulloso del trabajo realizado para que se haga realidad esta obra.

Acabadas las intervenciones, por el Sr. Alcalde, se proclama el resultado de la votación que se deduce de las intervenciones habidas (5 votos a favor PSOE y 6 votos en contra 3 PP y 3 IU-LV-CA).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por mayoría, acuerda:

**Primero.-** Desestimar la propuesta contenida en el dictamen relativa a la aprobación de la implantación del servicio de Actividad Turística Local “Centro de Interpretación del Olivar de Sierra”.

### **3.- PROPUESTA SOBRE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUPLENTE.**

A continuación es traído a la consideración de que por la Comisión Informativa, aprobó el siguiente dictamen:

#### **“2.- PROPUESTA SOBRE NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ SUPLENTE.**

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, que habiéndose recibido de la sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en solicitud de designación de persona idónea para ocupar cargo vacante de Juez de Paz sustituto de Adamuz.

Que publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ha presentado solicitud al respecto Manuela Bollero Calvillo.

Que vistos los motivos que no permitieron el nombramiento de la persona solicitante, no se cumplen en la actualidad se propone, que la Comisión Informativa dictamine dicho nombramiento.

Vista la solicitud presentada y el informe emitido, la Comisión Informativa, por unanimidad de los asistentes, acuerda dictaminar favorablemente:

**Primero.-** Proponer a D<sup>a</sup> Manuela Bollero Calvillo, para el nombramiento de Juez de Paz sustituto de Adamuz.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.”

Por los portavoces de los grupos políticos se votan a favor de la propuesta contenida en el dictamen.

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Proponer a D<sup>a</sup> Manuela Bollero Calvillo, para el nombramiento de Juez de Paz sustituto de Adamuz.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

#### **4.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA, SOBRE EL DÍA 8 DEMARZO DE 2014.**

A continuación y dado que como se acordó en la Comisión Informativa, ha habido una Moción de consenso.

Por ello va a proceder a dar lectura a la Moción de consenso D<sup>a</sup> Rafaela Rosa Mesones Luque, que lo hace en los siguientes términos:

“La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos”, así comienza la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana redactada por Olimpia de Gouges en 1791, y sin embargo, aunque se ha avanzado mucho, a día de hoy las desigualdades siguen siendo patentes.

Por eso, cada 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, se conmemora, no sólo por las mujeres reivindicando la igualdad de derechos, sino por Naciones Unidas y Estados de todos los continentes, que en esta fecha, rememoran más de un siglo de lucha por la igualdad, la justicia y la paz de las mujeres.

A lo largo del siglo XX la celebración de este día ha adquirido una gran dimensión, y el movimiento internacional en defensa de los derechos de las mujeres es creciente, por lo que debemos expresar el reconocimiento al trabajo organizado y constante de las asociaciones de mujeres, que han hecho posible la denuncia de las situaciones de discriminación y el avance compartido.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) define en su artículo 1, la discriminación contra la mujer como:

“Cualquier distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo que tenga el efecto o propósito de disminuir o nulificar el reconocimiento, goce y ejercicio por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera”.

Todavía hoy vivimos en un mundo desigual, donde las mujeres tienen siempre más tareas que realizar que los hombres, donde se ven obligadas a casarse prematuramente, a prostituirse, a trabajos forzados, careciendo de educación, de libertad, siendo violadas, golpeadas y a veces asesinadas con impunidad.

En España, aún habiendo conseguido que el Congreso roce al fin la paridad: las 139 diputadas que hay en la actualidad suponen el 39,7% del hemiciclo, el máximo histórico en democracia, el paro femenino continua siendo mayor que el masculino, la mujer empleada aún cobra de media entre un 20% y un 25% menos de salario, ocupa menos cargos directivos, y por desgracia siguen existiendo cifras escalofriantes de violencia de género. El año 2012 terminó con 46 víctimas por violencia machista.

La igualdad de género, no debe ser un deseo para el futuro, sino una realidad para hoy, para nuestro presente.

Las organizaciones internacionales, junto con los movimientos de mujeres a nivel mundial han logrado resultados a favor de las mujeres y las niñas de todo el mundo, secundando esfuerzos por poner fin a la violencia contra ellas, poniéndolas en el centro de la consolidación de la paz, haciendo avanzar su participación y liderazgo políticos y aumentando su empoderamiento económico.

En este sentido las empresarias en nuestra comunidad, suponen aproximadamente el 30 por ciento del tejido productivo andaluz, y en estos momentos de crisis económica son modelo de referencia poderoso para otras mujeres.

El Parlamento Europeo, en la Resolución aprobada el 13 de septiembre de 2011 sobre las mujeres empresarias en pequeñas y medianas empresas, insiste en que el espíritu empresarial de las mujeres y las Pyme gestionadas por mujeres son un medio clave para aumentar la tasa de empleo femenino, que éstas juegan un papel decisivo en el proceso de crecimiento de los países; y que el desarrollo de unas PYME rentables tanto por hombres como por mujeres puede ayudar a los Estados miembros a lograr un crecimiento económico más sostenible. Aunque la misma Resolución reconoce que los hombres y las mujeres todavía no cuentan con las mismas oportunidades a la hora de dirigir y desarrollar empresas, e insta a los Estados Miembros a promover a escala nacional las acciones necesarias para apoyar el emprendimiento femenino, y a facilitar el acceso a instrumentos financieros, como la microfinanciación.

Por lo que las Diputaciones de Andalucía, manifestamos:

1º La voluntad común de conservar y visualizar los logros conseguidos, así como renovar nuestro compromiso en la lucha por la igualdad real.

2º El apoyo institucional y político a iniciativas que fomenten la autonomía económica de las mujeres, en especial la de las mujeres rurales que tienen menos oportunidades, a través de la formación personal y empresarial.

3ª La puesta en marcha de programas para combatir la violencia contra las mujeres.

4º La creación e implementación de políticas que garanticen los derechos de las mujeres todos los días, así como su empoderamiento, pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de los pueblos.

Acabada la lectura por D<sup>a</sup> Rafaela Rosa Mesones Luque, se explica que esta es la moción que por consenso se trae a la consideración plenaria, pero que no era la original que se presentó, que hacía más alusión a la Ley de Aborto, que nos retrotrae en el tiempo.

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, se interviene diciendo que al igual, que exprese en la Comisión Informativa, se la moción era de consenso la de Diputación no habría problema en aprobarla, por ello votamos a favor.

Por el PSOE, el Alcalde manifiesta, que siendo la presentada una moción conjunta de los grupos políticos, votamos a favor de la aprobación.

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** La voluntad común de conservar y visualizar los logros conseguidos, así como renovar nuestro compromiso en la lucha por la igualdad real.

**Segundo.-** El apoyo institucional y político a iniciativas que fomenten la autonomía económica de las mujeres, en especial la de las mujeres rurales que tienen menos oportunidades, a través de la formación personal y empresarial.

**Tercero.-** La puesta en marcha de programas para combatir la violencia contra las mujeres.

**Cuarto.-** La creación e implementación de políticas que garanticen los derechos de las mujeres todos los días, así como su empoderamiento, pilares fundamentales para el desarrollo sostenible de los pueblos.

**5.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA, CONTRA LA INTOLERANCIA Y EL ABUSO DE PODER DE LA ALCALDESA DE ALGALLARÍN, Y A FAVOR DE LA JUSTICIA SOCIAL.**

A continuación toma la palabra por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que hace la siguiente exposición:

“EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ Y EN SU NOMBRE SU PORTAVOZ MANUEL CUESTAS GUTIERREZ EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 97.2 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EN PLENO LA SIGUIENTE

#### MOCION:

CONTRA LA INTOLERANCIA Y EL ABUSO DE PODER DE LA ALCALDESA DE ALGALLARIN,  
Y A FAVOR DE LA JUSTICIA SOCIAL,

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente una construcción habilitada como vivienda ha ardidido en Algallarín, dicha construcción ubicada en suelo no urbanizable fue entregada por el ayuntamiento a una familiar del pueblo para vivir en ella.

La decisión de la alcaldesa tras el citado incendio fue ordenar a un familiar en primer grado la demolición y destrucción de esta edificación.

La alcaldesa adopta la decisión de demoler una vivienda de espaldas a las necesidades y al drama de la familia que vivía en ella, una muestra de su insensibilidad y de su poca humanidad con los afectados por el incendio. Cuando solamente un juez es competente para tomar semejante decisión. Ningún alcalde puede construir edificaciones en suelo no urbanizable, ni tampoco puede ordenar el derribo de una edificación por estar en dicho suelo, en todo caso tiene que denunciar a la justicia la existencia de dichas edificaciones y es un juez quien tiene la potestad para tomar la decisión del derribo de una edificación.

La actuación de la alcaldesa es totalmente injusta y constitutiva de delito, además de un atentado contra la constitución en cuanto al derecho a la vivienda, estamos ante un presunto abuso de poder flagrante, con total alevosía dada la urgencia de su actuación y un caso claro de prevaricación ya que todo el pueblo ha podido ver como un familiar en primer grado de la alcaldesa era el encargado del derribo de esta edificación y la alcaldesa esta inhabilitada para contratar a un familiar en primer grado.

Para la alcaldesa de Algallarín no existe el más mínimo respeto por la dignidad de la familiar que vivía en esta casa, desentendiéndose del drama vivido por esta familia, y tampoco existe respeto alguno por la justicia . ¿Acaso la vivienda que ha derribado no se encontraba en la misma situación de irregularidad que su propia vivienda? ¿Por qué no ha derribado la suya propia en lugar de derribar el hogar de otra familia?.

La respuesta es clara; el abuso de poder de la alcaldesa, su atropello a la dignidad de quines pero lo están pasando, y su forma de actuar fuera de la legalidad tiene que ser respondida por parte de este ayuntamiento. Por todo lo expuesto el grupo municipal de IU somete a la consideración del pleno los siguientes

#### ACUERDOS:

- Que el Ayuntamiento de Adamuz entregue todos los datos de lo ocurrido al fiscal.

- Que el Ayuntamiento de Adamuz denuncie ante la justicia los presuntos delitos que aquí se detallan, el abuso de poder y la prevaricación en la contratación.

En Adamuz, a 04 de marzo de 2014.

MANUEL CUESTAS GUTIERREZ  
Portavoz del Grupo Municipal de IULVCA

-SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ-“

Por el P.P., interviene D. Rafael Redondo Grande, diciendo: que nosotros intentamos informarnos de todos los temas planteados por todas las partes, por eso al conocer la Moción hemos contactado con la Alcaldesa de Algallarín a fin de conocer su versión. La cual difiere de la suya sustancialmente. Así se me han facilitado copia de las facturas de las demoliciones el transporte e incluso el tratamiento de los escombros. Que así mismo se nos ha facilitado copia del informe del SAU, por el que se entendía que el peligro existente podría traer graves consecuencias, por ello entendemos que nuestra postura en el punto es de abstenernos.

Por el PSOE, interviene el Sr. Alcalde, diciendo que se me han ofrecido las mismas explicaciones que ha dado el portavoz del P.P., que debo de añadir, que la construcción no era una vivienda, y había ardidado, por lo que tanto el SAU como los bomberos declararon ruina inminente y acordonaron la zona y recomendaron la demolición inmediata para que no se produjeran hechos de que lamentarse, por todo ello, nosotros votamos en contra de la propuesta.

Por IU-LV-CA,. vuelve a intervenir D. Manuel Cuestas Gutiérrez, diciendo, que evidentemente no va admitir, que las obras las ha ejecutado la empresa del marido, pero que todo el pueblo. Pero que el objeto de la Moción es la problemática que se ha creado a la familia que habitaba el inmueble, y no tiene a nadie que le atienda y se le de solución a dicha familia.

Por otro lado entendemos que la orden de derribo al igual que esta pasando en todos los suelos No Urbanizables, como es el caso, debería de ser dada por una juez.

Por el P.P., D. Rafael Redondo Grande, indica que visto el informe del SAU, la medida había que tomarla por el peligro que comportaba.

Por el Sr. Alcalde se expone que la familia ha sido atendida por los servicios sociales y se les informó de las ayudas que podría tramitar. En cuanto a los motivos de la demolición fuera por ruina inminente, por ello votaremos en contra de la propuesta de al Moción.



Acabado el debate, se proclama el resultado de la votación, que ha sido 5 votos en contra (PSO), 3 votos a favor (IU-LV-CA) y 3 abstenciones (PP).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por mayoría acuerda:

**Primero.-** Desestimar las propuestas contenidas en la Moción de IU-LV-CA, titulada “CONTRA LA INTOLERANCIA Y EL ABUSO DE PODER DE LA ALCALDESA DE ALGALLARIN, Y A FAVOR DE LA JUSTICIA SOCIAL”.

#### **6.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de Proposiciones, Ruegos y Preguntas, toma la palabra por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, que lo hace en el siguiente sentido:

Que en relación con la ilegalidad de las Bolsas de Trabajo, quiero poner de manifiesto que ya existen en Villafranca, El Carpio, Bujalance y Montoro. Por lo que entendemos como excusa el de la participación de gentes de fuera.

En cuanto a la Comisión de Empleo puede convocarlas el Alcalde, pero que el criterio nuestro es que todos tengan las mismas oportunidades de trabajo, y no se continúe con la política de que los mejores contratos sean para los mismos.

A continuación por el P.P., toma la palabra D. Rafael Redondo Grande, que hace las siguientes intervenciones:

Que la bolsa puede perfectamente resolver sobre las relaciones del SAE.

El Presupuesto cuando lo va a presentar.

De los 80 puestos de la Residencia de Tiempo Libre, también es culpable el P.P.

El Camino de las Herreras lo parchearon hasta que se acabase las aceitunas, las aceitunas ya se acabaron, ¿Cuándo piensa meter mano al camino?.

A continuación y en contestación a las intervenciones habidas toma la palabra el Sr. Alcalde, que lo hace en el siguiente sentido:

Que el Alcalde es competente para formular ofertas de empleo ante la oficina de empleo en el ámbito del municipio solicitante.

En cuanto al Presupuesto se están pendiente de últimos datos.

En relación con la Residencia de Tiempo Libre, se ha caído, como otros proyectos, que no se pueden ejecutar ahora.

En cuanto al Camino de las Herreras, en breve el Parque de Maquinaria se acabará con una capa de riego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.